

**©José Alfonso Suárez del Real
Abril 2016**

Esta publicación es financiada con recursos de la RLS con fondos del
BMZ y Para Leer en Libertad A.C.

**www.rosalux.org.mx
brigadaparaleerenlibertad@gmail.com**

**Cuidado de la edición: Alicia Rodríguez y Ezra Alcázar.
Diseño de interiores y portada: Daniela Campero.**

#DFendiendo derechos y libertades de las y los capitalinos

José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

“No es mi enemigo quien mayor castigo merece, sino quien, llamándose mi representante y teniendo por misión defender mis derechos, los vende y los traiciona.”

Ferdinand Lassalle

En sentido contrario al alborozo generado por la intensa campaña mercadotécnica con la que la administración de Miguel Ángel Mancera pretende adormecer la indómita memoria de las y los capitalinos para enmarcar la patética campaña “Adiós D.F., Bienvenida CDMX” con la cual celebró la muy negociada *crystalización* del compromiso 98 del Pacto por México, con esa componenda de intereses acordada entre el PRI de Peña Nieto, el PAN de Madero y el PRD de Los Chuchos, con esa tan careada “oportunidad histórica”, así se remató la profunda reforma impulsada desde 1988 por una izquierda verdaderamente vinculada al esfuerzo de una sociedad capitalina que, tres años antes, ya había demostrado su capacidad de autogestión y organización ante el embate de los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985.

En ese entonces, al tiempo de organizarse para reconstruir los inmuebles abatidos por la fuerza telúrica, las

y los capitalinos se propusieron edificar un andamiaje democrático cuya fortaleza participativa convulsionó al anquilosado sistema de partido único en el proceso electoral presidencial de 1988 que abrumadoramente ganó el candidato del gran Frente Democrático Nacional, Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano; triunfo arrebatado a la voluntad popular mediante la “caída del sistema de cómputo” que impuso el iniciador del desmantelamiento del Estado-Nación y el artífice del Tratado de Libre Comercio de la América del Norte, Carlos Salinas de Gortari.

El avasallante éxito del voto popular, dio a la capital de la República un importante número de representantes populares ante el Congreso Federal, lo que propició sostener la propuesta de democratizar el Distrito Federal y de ubicar a sus habitantes al nivel ciudadano correspondiente al resto de las y los mexicanos residentes en cualquiera de las 31 entidades federativas integrantes, de pleno derecho, de la República Mexicana.

A una semana de la toma de protesta de Salinas, durante la sesión del 8 de diciembre de 1988, un grupo de diputados y senadores emanados del Frente Democrático Nacional presentaron el *Proyecto de decreto por el cual se reforman y derogan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para constituir el estado de Anáhuac en el territorio que actualmente ocupa el Distrito Federal*, iniciativa que no sólo proponía la fundación del estado 32 de la República, sino el restablecimiento de la

democracia representativa directa de los capitalinos que había sido suspendida desde 1928.

Dicha propuesta contemplaba, en el primer inciso del Segundo transitorio, la elección popular de un Congreso Constituyente conformado por cien diputados, en quienes recaería la creación del pacto constitucional de las y los capitalinos, y el cual debía homologarse con el del resto de las entidades, lo que infería la transformación en Congreso Legislativo Estatal a la recién instaurada Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como convocar a elección del Gobernador del estado de Anáhuac y de sus presidentes municipales y cabildos.

Una vez más, las fortalezas de las legítimas aspiraciones de millones de capitalinos se vieron frustradas ante la maquinaria del partido de Estado, cuyo único objetivo se centró en desarticular el liberalismo histórico del Estado-Nación construido durante décadas de luchas políticas y bélicas y de heroicas defensas territoriales, pero también ideológicas, como aquellas enfrentadas con gallardía y argumentos sólidos, esgrimidos en el seno del Constituyente de 1856, por hombres de la talla de José María del Castillo, Francisco Zarco, Guillermo Prieto y el propio Ignacio Ramírez, quienes asumieron la defensa de los derechos políticos de los capitalinos con la pasión y convicción de los profundos liberales mexicanos que se enfrentaron a los absurdos y timoratos alegatos esgrimidos por los centristas y conservadores a quienes, ya desde entonces, no pudieron arrancar los votos necesa-

rios para establecer el principio de la igualdad ante la Ley Suprema de los habitantes del Distrito Federal.

A lo largo de casi tres décadas, muchos han sido las mujeres y los hombres que, desde los espacios legislativos y de gobierno, han sabido defender esta iniciativa popular a favor de una Ciudad de plenos derechos y Soberana, por ello duele e indigna que esta legítima aspiración popular sucumba en un acuerdo cupular cuyo espíritu agravia profundamente a México e insulta irremisiblemente la lucha del movimiento urbano-popular que impulsó la iniciativa de reforma constituyente que reconociera a las y los capitalinos sus plenos derechos ciudadanos y su integración sin cortapisas al Pacto Federal.

Por ello, al conocerse las mezquinas y antidemocráticas condiciones en que se da esa simulación llamada “reforma política” que tanto ensalza la administración de Mancera, es válido recuperar la histórica sentencia del teórico constitucionalista Ferdinand Lassalle, para el que merece mayor castigo quien *llamándose mi representante y teniendo por misión defender mis derechos*, los vendió y traicionó al signar, en diciembre de 2012, el Pacto por México.

#DFendiendo la indómita memoria

“Se quiere, sin apariencia de razón, que el Distrito viva bajo dos tutelas, la de los Estados y la del gobierno, que no es más que la dictadura sin trabas y sin regla.”

Dip. José María Castillo Velazco, 30 de enero de 1857

La grosera sustitución de la ideología por la mercadotecnia, es característica de los gobiernos neoliberales que pretenden desarticular el Estado-Nación en favor de los intereses del mercado, tal y como lo viene señalando desde hace varias décadas, en sus profundos estudios y análisis sobre lo que ha llamado la “sociedad líquida”, el sociólogo Zygmunt Bauman.

Cumpliendo a cabalidad con la premisa de buscar *soluciones biográficas a contradicciones sistémicas* tal y como plantea este pensador, Miguel Ángel Mancera, —el mismo que decretó que la Ciudad cumplió 190 años el 18 de noviembre del 2014, cuando lo que se conmemoró en dicho año fue la erección del Distrito Federal por el Constituyente de 1824— el cuarto Jefe de Gobierno del

Distrito Federal, se abrogó el “éxito” de la reforma política e ignoró, como suele hacer en su conducta pública, el potente pasado histórico de la Ciudad como escenario de ejercicio de derechos, libertades y obligaciones, desdénando los intensos debates que, en torno al Distrito Federal, se dieron en el Constituyente de 1856-57.

Gracias a la contundente defensa que de los derechos ciudadanos de los capitalinos esgrimieron Don Guillermo Prieto, Francisco Zarco, Francisco de Paula Cendejas y José María del Castillo Velasco, sus imbatibles argumentos dieron origen a la fracción VI del artículo 72 de la Constitución de 1857, a través de la cual se reconoció el espíritu municipalista y el derecho de elección popular de todas las autoridades del Distrito Federal.

No obstante, durante aquellas históricas discusiones pesó en el ánimo de la mayoría constituyente el airado reproche de Don Guillermo Prieto, quien ante el condicionamiento de otorgar el rango de estado de la federación al del Valle de México, previo traslado de los Supremos Poderes de su territorio, sentenció que *un pueblo de 300 mil habitantes es sacrificado, humillado, ultrajado en odio a dos o tres diputados, — que en él encuentran hospitalidad —, que tienen el enorme delito de vivir en la ciudad más ilustre de la República*, o bien ante el acto de reconocimiento a los derechos de los habitantes del Distrito Federal, al que el Dip. Castillo Velasco reconoció como *el ardiente defensor del sistema federal, a pesar de que a sus creces convendría más la centralización del poder*; años más tarde, en 1871, este di-

putado constituyente debió confesar con amargura que, si el artículo constitucional fuera cumplido en esta fracción sería menos incierta y penosa la condición del Distrito Federal, porque a lo menos ejercería el derecho de elegir a sus autoridades y contaría con rentas para cubrir sus atenciones locales.

De cara a superar la controversia legislativa que generó la propuesta de otorgar la igualdad de derechos a los ciudadanos de todo el país, el 31 de enero de 1857, Don Francisco Zarco retiró su iniciativa para adicionar el artículo 46 de aquella Carta Magna, no sin antes señalar que *“En esta época los principios progresistas que son la libertad, la igualdad, el derecho, la justicia, tienen la ventaja de que nadie se atreve a negarlos, ni a combatirlos de frente. Para frustrarlos se recurre a moratorias, a condiciones poco francas. Esto ha sucedido con el Distrito, se proclaman sus derechos, pero con plazos, con condiciones, de tal manera, que la proclamación es una burla sangrienta; una inhumana ironía, una Constitución idilio, una Constitución novela”*.

Y lamentablemente ésta ha sido la tendencia por más de 150 años: nuestra capitalidad como flagrante impedimento del pleno ejercicio de los derechos que gozan el resto de los mexicanos.

Por todo ello, indigna que el cuarto Jefe de Gobierno del Distrito Federal desprecie la indómita memoria que fortalece las legítimas aspiraciones de millones de capitalinos, que con sus estrategias mercadotécnicas las frustra e insulta al suponer que no tenemos historia y que asimilamos fácilmente su *spot* vacío, sin contenido, sin sus-

tento, que como ciudadanos nos deja exactamente bajo esa “dictadura sin trabas” y bajo esa doble tutela que en 1856 denunció con tanta enjundia nuestro constituyente, Don José María Castillo Velasco, cuando expresó su oposición al rechazo por reconocer la igualdad ante la República de los habitantes del Distrito y de la propia entidad.

#Defendiéndonos del Ripalda Reciclado

“La historia se reduce al (eterno) presente, y todo gira alrededor del eje del propio ego personal y de la propia vida.”

Zygmunt Bauman

Hace 400 años, en 1618, en el imperio español se editó masivamente el *Catecismo de la Doctrina Cristiana* del Padre Jerónimo Martínez de Ripalda, sacerdote jesuita que, utilizando la mnemotecnia como instrumento educativo, estructuró y redactó los principios de la fe católica a efecto de facilitar el adoctrinamiento de menores y pueblos originarios.

La popularidad del opúsculo trascendió las centurias y las fronteras lingüísticas, ya que fue traducido al náhuatl, al otomí, al zapoteco, al tarasco y al maya, y si bien es cierto que fue instrumento de vinculación social, también sirvió como implacable herramienta clerical, la cual fue diseccionada por el gran Fernández de Lizardi, en sus *Dudas expresadas por el Pensador a Doña Tecla acerca del incomparable catecismo del Padre Ripalda*.

Traemos a colación este documento, al constatar que en el ánimo del monopolítico cuarto Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, existe la fuerte convicción de producir una constitución mnemotécnica que le permita adoctrinar a los ciudadanos bajo los principios del mercado que rigen su *vida líquida* como gobernante.

Para Mancera, el tema de la Constitución se ciñe a abrir foros y a orientar a las personas sobre el tema, toda vez que se trata de un instrumento muy técnico, ya que para él *“una Constitución, es un documento que debe contener principios y no detalles, es un documento que requiere que se le diga a la ciudadanía”* puntualmente cuáles son los derechos y los *compromisos que deberán quedar inscritos en nuestra Constitución...* “porque si no, entonces tendríamos peticiones de puntos concretos y terminaríamos con una Constitución de cientos de artículos”, tal y como señaló ante los medios de comunicación el 29 de enero del año en curso, al comentar la Promulgación de la Convocatoria al Constituyente por el Congreso de la Unión.

Así mismo, criticó a la Constitución General *por ser una de las más extensas del mundo y (eso) no es recomendable* afirmó, para finalizar enfatizando que para los capitalinos su Constitución *debiera ser un documento más compacto que contenga las declaraciones fundamentales.*

Si las citas antes referidas, —publicadas por todos los medios impresos de comunicación—, sustentan nuestra convicción de que, junto a los promotores del Pacto con México, el Dr. Mancera busca imponernos un catálogo

de derechos y un manual de la administración pública capitalina muy “compactos”, más que un Pacto Social, es decir, una Constitución, tal y como se desprende del contenido de la reforma al 122 constitucional que acota las acciones de un Constituyente que al ser asambleario sólo podrá redactar la Constitución de una entidad “autónoma”, no Soberana como ocurrió en el resto de las entidades del Pacto Federal.

Para mayor afrenta, en un acto dictatorial sin precedente, al tiempo de lograr disolver al Distrito Federal concebido por el Constituyente de 1824, el cuarto Jefe de Gobierno del Distrito Federal ha impuesto a los capitalinos el nombre de Ciudad de México para designar a la entidad, avasallando con ello la extraordinaria y longeva historia de los pueblos asentados en el Valle de Anáhuac — algunos de ellos milenarios, otros muchos vivos y orgullosos de estirpes y abolengos anteriores a la fundación de México-Tenochtitlan—, y consolidando así la venganza del diazordacismo y el echeverriato concebida en el decreto del 29 de diciembre de 1970 a través del cual Carlos Hank González, a la sazón Regente de la Capital, disolvió el territorio de la antigua Ciudad de México para dar cabida a las delegaciones “centrales” (Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Venustiano Carranza) y para determinar a través del artículo 10 del decreto de marras, que el Distrito Federal es la Ciudad de México, dando así cabida al mito de la “metrópoli más poblada del mundo” con el que el sexenio de LEA pretendió eclipsar las profundas cicatrices sociales generadas por

las represiones gubernamentales en contra de los capitalinos.

Pero no queda ahí la colusión de oscuros intereses que mueven a Mancera y sus “padrinos” a desarticular a la entidad a través del abandono de su memoria histórica, el joven gobernante, inserto en sus estrategias mercadotécnicas adoptó el acrónimo CDMX como distintivo de la entidad y el 12 de marzo del 2014 inscribió dicho engendro como marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, así lo acredita el expediente 1465829 que le otorga el uso de las siglas por una década.

Ni duda cabe que la “reforma política” auspiciada por los signatarios del *Pacto por México* en agradecimiento a la sumisión de Miguel Ángel Mancera al presidente Peña, redujo la historia de México-Tenochtitlán al ego personal del mandatario capitalino, cumpliéndose así la premisa planteada por Zygmunt Bauman en su obra *Sociedad sitiada*.

#DFendiendo nuestros Derechos Plenos, Capital Soberana

*“El Distrito quiere existir como existen
los Estados, y se le condena a injusto pupilaje.”*

Dip. Francisco Zarco

El primer resultado concreto de la llamada “Reforma Política”, fue la instauración de un acotado órgano de representación popular, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que hoy en día sigue siendo un remedo de Congreso Local, no obstante, los esfuerzos encaminados a su fortalecimiento.

Tocante a la antidemocrática conculcación del derecho de elección de nuestras autoridades, esta ilegalidad vio su fin hasta 1997, cuando la referida Reforma contempló la elección directa del Jefe de Gobierno, aunque como gobernante no tenga el rango ni las facultades de cualquier otro gobernador.

Tres años después, los capitalinos pudimos votar por nuestros Jefes Delegacionales, cuyos cargos no son ni siquiera una pálida sombra de los gobiernos municipales consagrados por la Constitución.

Por todo ello, es que en diciembre de 2011 apoyamos decididamente la propuesta de una reforma que inmersa en un espíritu profundamente democrático, presentó como su legado legislativo Don Juventino Castro y Castro, ex Ministro de la SCJN e integrante de la LXI legislatura, quien propuso reformar el artículo 44 de la Constitución con la siguiente redacción: *El Distrito Federal es la sede de los poderes de la Unión y su capital, la Ciudad de México, será también la de los Estados Unidos Mexicanos. Se compondrá del territorio que actualmente tiene y expedirá su constitución local en forma soberana e independiente y tendrá las atribuciones, prohibiciones y limitaciones que esta Constitución establece para las demás entidades federativas. Para el caso de que los poderes federales se trasladen a otro lugar, se erigirá en el territorio actual el Estado del Valle de México con los límites y extensión que ahora se le reconocen.*

Esta sencilla y pulcra redacción, además de fortalecer independencia, soberanía y espíritu federal, elimina el “mamotrétrico” artículo 122 y sus barroquísimas “Bases”, que no son otra cosa que los mecanismos de subordinación a los poderes federales.

La concreción jurídica de la reforma planteada es, como se afirma en la exposición de motivos, un acto de justicia hacia el Estado Mexicano “*al conformarlo totalmente como estado que federa*”, es decir, que el reconocimiento del Distrito Federal como entidad de pleno derecho será prueba irrefutable del cumplimiento del mandato de la Soberanía Popular de constituirnos en una *Repú-*

*blica representativa, democrática y federal, compuesta de estados libres y soberanos, tal y como se estipula en el artículo 40 constitucional, aunque su espíritu se ha visto traicionado al coartar la libertad para decidir nuestras *res pública* por el simple hecho de ser ciudadanos de la capital del país.*

Lamentablemente, este legado histórico inspirado en la “fórmula argentina” que otorgó Soberanía a la Ciudad de Buenos Aires para convocar a un Congreso Constituyente —no una Asamblea, como en la Ciudad de México— cuyos integrantes fueron electos directamente por los habitantes de esa metrópoli —en contraste a la designación de cuotas a favor de Peña Nieto, de Mancera y del Congreso Federal como se determinó en nuestro país— y quienes crearon el pacto social y las instituciones de esa entidad soberana dentro de los límites contemplados por la Constitución de la República Argentina, fue ignorado y, peor aún, menospreciado, por quienes se exhibieron como izquierdistas: legisladores cooptados por el “Ogro Filantrópico”, ese gigante de cabeza minúscula y mezquinos propósitos, que desmanteló —para beneplácito del mercado— el Estado Nacional mexicano e impuso la corrupción como única herramienta de intermediación entre gobernantes y gobernados.

El ánimo democrático de los capitalinos no decayó, al contrario, se revitalizó, y en torno a la propuesta del Movimiento Urbano Popular para contar con un marco legislativo que garantizara el Derecho a la Ciudad, a la

par de la elaboración de una “Carta” que contemplara la ruta y contenidos populares para acceder al reconocimiento de ese derecho en torno al lema “Derechos Plenos, Capital Soberana”, un grupo de activistas propuso al Senado de la República una Iniciativa Ciudadana de Reforma Política que permitiera liberarnos, — de una vez y para siempre —, del *injusto pupilaje* denunciado en enero de 1857 por Don Francisco Zarco, en su contundente intervención a favor de los derechos de los habitantes del Distrito Federal.

morena #TeDFiende

“Se quiera que el pueblo del Distrito Federal en su administración interior esté bajo la tutela del Congreso General; es decir, de un cuerpo que él no elige.”

Dip. Francisco de Paula Cendejas

El análisis de la alabada “reforma política” impulsada por los partidos signatarios del *Pacto por México*, revela las verdaderas intenciones de una clase política que no tiene reparo alguno en entregar la riqueza energética del país ni en desmantelar la riqueza magisterial en pos de la disolución del compromiso constitucional de brindar a la población una educación pública, gratuita y laica, una vendida clase política que ubica como inaceptables pasivos laborales los derechos adquiridos por el esfuerzo de las trabajadoras y trabajadores mexicanos. Así, la desaparición del estado de Bienestar proscrito por los cánones neoliberales que rigen los destinos de la “sociedad líquida” (Bauman *dixit*), coinciden cabalmente con esos principios concordantes con la “reforma política” que “despiden” al Distrito Federal como se despide a los trabajadores descartables por la modernización industrial, y le dan la “bienvenida” a la CDMX como parte de

una ficción neoliberal que sólo puede acarrear la desarticulación del Estado-Ciudad que la izquierda defendió en 1988 y que hoy, alejada de sus objetivos, una coalición de partidos entrega a los capitalinos una suerte de reforma política que se reduce a los siguientes desatinos:

1. Tutelaje por democracia directa

La Reforma Política otorgó el control del Constituyente capitalino a poderes externos a la decisión soberana de los capitalinos, y para ello no tuvo pudor alguno de resucitar la ignominiosa figura del “dedazo”, otorgando 6 escaños del Constituyente a Enrique Peña Nieto, 6 a Miguel Ángel Mancera, 14 al Senado de la República y 14 a los Diputados Federales; un grosero tutelaje al que se añade la consolidación de la partidocracia al determinar un proceso electoral por “planillas de partido” y facilitar la simulación de la participación de independientes, a quienes se les exigen requisitos que sólo aquellos ciudadanos que tienen acceso a los esquemas corporativos — como el líder de Bomberos — pueden cumplir con holgura, con lo que se consolidan, a favor de los partidos signatarios del Pacto por México, condiciones de mayoría antidemocrática en la conformación de la Asamblea.

2. Vasallos por ciudadanos

Para que no quedase duda alguna de que a ojos de los legisladores locales y federales los capitalinos debemos seguir siendo vasallos de la Federación, en ninguna de

las legislaturas locales que aprobaron las reformas constitucionales que dan cuerpo al compromiso 98 del Pacto por México se escucharon voces discordantes que invocaran nuestra igualdad ante la Ley exhibiendo la incongruencia generada por la imposición de un control del Constituyente que, a la postre, favorece al partido en el Gobierno Federal, traicionando con ello la voluntad soberana de los habitantes de una entidad que, en las urnas, ha demostrado su desafecto a los partidos que coaligados harán la mayoría ficticia que pretende asfixiar nuestro ímpetu democrático.

3. Asamblea Constituyente por Congreso Constituyente

A diferencia de las graciosas concesiones del Constituyente Permanente a la Ciudad de México, el decreto presidencial del 2 de diciembre de 1974 que otorgó el rango de entidades federativas a los últimos territorios de la República, los habitantes de Baja California Sur y de Quintana Roo sí pudieron elegir a los integrantes de sus Congresos Constituyentes, en tanto que a los capitalinos nos conceden la “gracia” de escoger a los integrantes de una Asamblea Constituyente, entelequia que sólo permite “redactar” el pacto constitucional —definido por la propia reforma al 122 constitucional—, en tanto que un Congreso tiene facultad soberana para crear el pacto constitucional.

4. Jefe de Gobierno por Gobernador

A pesar de lo que nos digan, ni la Reforma Política ni el Constituyente Permanente nos obsequió la facultad de nombrar gobernador o gobernadora de la entidad, lo que hizo fue ratificar a la Ciudad como una entidad autónoma, que no soberana, administrada por un Jefe de Gobierno, el cual ya no deberá someter a consideración del Ejecutivo Federal a ninguno de los integrantes de su gabinete; no obstante la Reforma Política blindó el control presidencial sobre el titular de la Seguridad Pública Capitalina y le otorgó a la Cámara de Diputados el control presupuestal y financiero de los recursos que administrará el Gobierno de la Ciudad.

5. Alcaldías por Municipios

Tampoco nos otorgaron el régimen del municipio libre, inserto en la vida del país desde las ordenanzas de Cortés de 1522, y reconocido constitucionalmente en 1917. Expresando así la sustantiva diferencia entre las entidades soberanas y la entidad autónoma, la Reforma Política y su consecuencia constitucional otorga a nuestra entidad la amorfa figura de la Alcaldía, acotando sus facultades aún más de lo que las consiguió restringir el gobierno actual.

6. Concejo por Cabildo

En consonancia con la instauración de las Alcaldías, la Reforma Política introdujo la figura de Concejales,

“como un equilibrio al poder omnímodo de las y los jefes delegacionales”, si bien es cierto que el vocablo Concejo es sinónimo de Ayuntamiento, Cabildo o Consistorio, no es menos cierto que sus funciones no pueden ser equiparables, ya que mientras el concejal emite consejos, el regidor rige y el síndico debe cuidar y vigilar los intereses de la comunidad, es decir, síndicos y regidores cogobiernan con el titular del municipio.

7. Entidad sin capital

A pesar del marco pormenorizado y restrictivo que implicará la aplicación de la reforma al 122 constitucional aprobado por el Constituyente Permanente, la ausencia del sustento histórico que exhibe dicha reconfiguración legal omitió señalar cuál será la capital de la entidad autónoma concebida por los reformadores y sus promotores, pues si bien es cierto que se infiere que deberá de ser la alcaldía en la que se asienten espacios fundacionales de la Ciudad, no es menos cierto que la falta de precisión puede facilitar una desarticulación más del territorio de la antigua ciudad, tal y como ocurrió con el decreto echeverrista de 1970.

8. Capital sin aeropuerto

A pesar del enfriado entusiasmo de Miguel Ángel Mancera por desmembrar el histórico Aeropuerto Internacional Benito Juárez a favor del “proyecto mexiquense”, el pleito sobre la posesión y el destino del predio que

ocupa la importante central aérea, acredita plenamente que, para el gobierno de la Ciudad, poco importa perder esta importante puerta de comunicación y de negocios, lo que resulta incomprensible cuando está perfectamente acreditada la importante derrama económica que el AICM representa para las finanzas de la entidad, una metrópoli que, con la pérdida de esta fuente de ingresos, además de empobrecida será una capital sin aeropuerto.

9. Ciudad-Marca por Cd de libertades y derechos

La entrada en vigor de la Reforma Política acreditó a un gobierno capitalino regido por la mercadotecnia. Los espacios publicitarios gubernamentales, en “deprimidos”, en el STC-Metro, en los transportes públicos de la capital y en “espectaculares”, han exhibido una orquestada campaña para consolidar la estrategia mercadológica que desde 2014 se ha empeñado en imponer el rosa mexicano como color de la Ciudad y el acrónimo CDMX como identidad de la Ciudad-Marca con que los publicistas han decidido imponerse para desarticular al capitalino del su potente pasado histórico representado en los nobles escudos de la Ciudad y en todo lo que ellos significan. En el subtexto de la campaña que despidió al Distrito Federal se indujo la percepción de que al prescindir del Distrito se arrincona lo obsoleto y lo caduco, y al recibir a la CDMX se pretende que la sociedad se asuma moderna, libre de ataduras, audaz y abierta a empoderarse más como nicho de negocios que como escenario del ejercicio de derechos, libertades y garantías. CDMX

es la urbe de rascacielos y del espacio concesionado, es la ciudad en la que sus habitantes son, esencialmente consumidores, no sujetos de derechos y garantías.

10. Ciudad sin identidad, sin pasado y, por tanto, sin futuro

Afirma el teólogo y filósofo Helmut Kohl que los pueblos que desconocen su historia “no pueden comprender el presente ni construir el provenir”, y es al Alzheimer social a lo que le apuesta esta economía de mercado impulsada por Miguel Ángel Mancera que, de acuerdo a Bauman, busca la desvinculación “como la nueva estrategia del poder y de la dominación”. En este contexto, la permanencia del Estado-Nación como fue concebido por nuestra cultura, es una rémora para esa sociedad supranacional cuya única meta es la generación de necesidades de consumos individuales y colectivos que obligan a vivir el presente, despreciando el pasado y despreocupándose del futuro, y es un lastre a una sociedad para la cual la historia, la identidad cultural y la memoria colectiva no deberían existir.

#TodasYTodosSomosConstituyentes

En sentido contrario a las voces de avezados políticos que expresan su conformismo afirmando que la Reforma Política aprobada para los capitalinos “es la que hay” y que con ella hay que seguir avanzando, en Morena consideramos como un deber con los principios y avances

del movimiento urbano y popular surgido de los sismos de 1985, que junto a la sociedad capitalina es fundamental participar en un proceso electoral en el que, a pesar de las antidemocráticas definiciones, al unísono con el espíritu solidario y libertario del pueblo de esta entidad de la República podamos demostrar las fortalezas democráticas de la población de la Ciudad, su pujanza y su determinación en pos de consolidar los avances y conquistas, al tiempo de frenar todo viso de retroceso que pretenda consolidar el tutelaje, denunciado desde 1856 por el diputado Cendejas, e imponer la “Ciudad-Marca” concebida por Mancera y sus aliados como nicho de negocios, en contra de la Ciudad-Espacio Público en el que puedan ejercerse los derechos, libertades, garantías y responsabilidades propias de quienes construimos una ciudad democrática que exige y clama que Todas Y Todos Seamos Constituyentes.

José Alfonso Suárez del Real

Nació en la Ciudad de México. Formó parte del primer gobierno democrático del D.F., como subdelegado territorial en Juárez-San Rafael, en la Delegación Cuauhtémoc. Fue electo diputado federal uninominal por el Distrito XII y ocupó la presidencia de la Comisión de Cultura. Impulsó la reforma constitucional sobre los derechos culturales. Del 2012 al 2015 fue Subdirector de Administración y Finanzas del STC-Metro. Trabajó como reportero de las fuentes policial y judicial en el *Diario Baleares*; fue responsable del semanario *Objetivo* del Estado de México, y colaborador de la revista *Siempre!* Recibió el Premio Nacional del Periodismo 2014 por parte del Club de Periodistas. Actualmente es Diputado por Morena en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**Descarga todas nuestras publicaciones en:
www.brigadaparaleerenlibertad.com**

Este libro se imprimió en la Ciudad de México en
el mes de abril del año 2016.

Distribución gratuita.

Queda prohibida su venta.
Todos los derechos reservados.